

11.2023

Herramienta VANEX. Manual de Uso (versión 4)
I.E.2021.03

Hoja de Control

Documento	
Título	Herramienta VANEX. Manual de Uso
Código	VANEX
Fecha	Noviembre 2023
Versión	4

Registro de Cambios		
Versión	Fecha	Motivo del cambio
1	20-10-2022	Versión inicial
2	04-01-2023	Modificación pantalla de acceso
3	14-07-2023	Incluir validaciones en los campos con lista de elementos
4	21-11-2023	Modificar nombre departamento

INDICE

1. Objetivo.....	4
2. Requisitos de configuración.....	4
3. Descarga.....	5
4. Introducción de datos.....	10
4.1. Datos generales.....	10
4.2. Datos entidad declarante y período.....	11
4.3. Datos de detalle.....	12
5. Mensajes de aviso.....	16
6. Modificación de datos generales.....	17
7. Consideraciones sobre el pegado masivo de registros.....	20
8. Errores de Windows asociados a Excel.....	20

1. Objetivo

El modelo de declaración VANEX surge con el objetivo de dotar a los declarantes, cuyo volumen de información sea limitado, de una herramienta que les permita elaborar la declaración de operaciones y saldos en valores negociables de acuerdo con la Circular 3/2013, de 29 de julio del Banco de España.

2. Requisitos de configuración

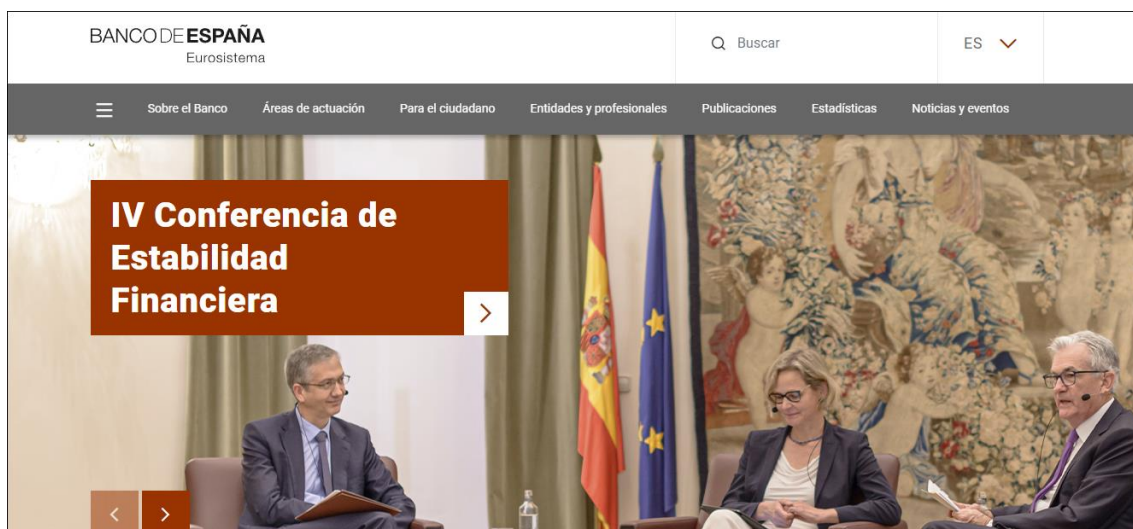
El modelo de declaración VANEX es una macro desarrollada sobre Excel 2016 por lo que los requisitos mínimos de configuración son los necesarios para utilizar Office 2016:

- CPU x86 a 1 GHz con instrucciones SSE2.
- 2 GB de RAM.
- 3 GB de HDD.
- Resolución de pantalla de 1.280 x 800.
- Gráficos compatibles con DirectX 10.
- Windows 7 SP 1 o superior.
- Microsoft Edge, Mozilla Firefox 35, Chrome 40, Internet Explorer 9 o superiores.

3. Descarga

A continuación, se describen los pasos necesarios para descargar el modelo de declaración VANEX.

Para realizar la descarga de la plantilla del modelo de declaración VANEX se accede a través de la [Página web del Banco de España](#)



En el apartado **Nuestros portales** se encuentra el enlace a la pantalla de [Sede Electrónica](#):



Inicio | Ciudadanos | Empresas | **Instituciones financieras** | Administraciones | Catálogo de trámites



TRÁMITES POR TEMA

Tema: Todos los temas

Dirigido a: Todos los públicos

Filtrar

PORTALES

- Banco de España
- Portal del Cliente Bancario
- Perfil del contratante
- SEPA
- SEPBLAC
- Portal de Transparencia
- FNMT
- CNMV

TRÁMITES Y CONTENIDOS DESTACADOS

- Solicitud del informe de riesgos (CIRBE)
- Reclamaciones y consultas sobre normativa de transparencia y buenas prácticas bancarias
- Presentación por los residentes en España de las declaraciones sobre las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior (formulario ETE)
- Certificados y acceso electrónico
- Registro electrónico: información general, requisitos técnicos e instrucciones
- Reclamación por los riesgos declarados (CIRBE)

LO MÁS DESCARGADO

- Formulario de solicitud del informe de riesgos (CIRBE) (951 KB)
- Formulario para la declaración anual resumida (1 MB)
- Formulario para declarantes, personas jurídicas (incluidas unidades públicas) y personas físicas con operaciones y/o saldos (1 MB)
- Informes de riesgos (CIRBE) a partir de enero 2021: contenido y claves utilizadas (118 KB)
- Aplicaciones Técnicas de la Circular B.E. 4/2012, de 25 de abril, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior (704 KB)
- Preguntas frecuentes sobre la CIR (145 KB)

TABLÓN DE ANUNCIOS

17.09.2021
Últimas mejoras en el registro electrónico

10.06.2021
Registro de proveedores de servicios de cambio de moneda virtual

07.05.2021
El Banco de España se integra con Notifia

Ver todos los anuncios

UTILIDADES

- Certificados y acceso electrónico
- Registro Electrónico
- Trámites con registro electrónico
- Mis notificaciones
- CSV: Cotejo de documentos

13/10/2021 16:18 | Accesibilidad | Política de privacidad | Política de cookies | Aviso Legal | Contacto | Normativa aplicable | © Banco de España. Reservados todos los derechos

Pulsaremos en el menú de **Instituciones Financieras** y veremos la siguiente pantalla:

Inicio > Instituciones financieras

Instituciones financieras

Relación de trámites y consultas orientados a las instituciones financieras. Cada trámite incluye información sobre el mismo, su normativa asociada, formularios para su impresión y su disponibilidad para ser gestionados on-line.

Autorizaciones de entidades de crédito y de sucursales de entidades de crédito de terceros países

Autorizaciones de proveedores de servicios de pago y/o de dinero electrónico

Autorizaciones y registros para otro tipo de actividades

Billetes y monedas

Central de balances



Central de información de riesgos

Estados e Información Financiera

Comunicación de infracciones y fraudes

Mercado de deuda pública

Operaciones exteriores y valores negociables

Declaración de operaciones y saldos en valores negociables    

ES_BDE_C165_P169

* Declaración de transacciones económicas con el exterior por los proveedores de servicios de pago 

ES_BDE_C165_P138

Reclamaciones y defensa de la clientela bancaria

Registros oficiales

TAMBIÉN LE INTERESA...

Registro electrónico

Preguntas frecuentes

Tablón de anuncios

UTILIDADES

Certificados aceptados

Normativa aplicable

Al desplegar el menú de **Operaciones exteriores y valores negociables**, debemos acceder a la opción de *Declaración de operaciones y saldos en valores negociables* para acceder a la siguiente pantalla:



Inicio > Instituciones financieras > Operaciones exteriores y valores negociables > Declaración de operaciones y saldos en valores negociables

Declaración de operaciones y saldos en valores negociables

ES_BDE_C165_P169



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Las entidades indicadas en la norma primera de la Circular 3/2013, de 29 de julio del Banco de España, están obligadas a remitir al Departamento de Información Financiera y CIR, con periodicidad mensual, las declaraciones de operaciones y saldos en valores negociables siempre que se trate de:

- Operaciones y saldos por cuenta de clientes residentes distintos de entidades de crédito y financieras obligadas a declarar.
- Operaciones y saldos por cuenta de clientes no residentes (inversores finales, entidades depositarias, entidades depositarias centrales o sistemas de compensación y liquidación internacionales).
- Operaciones y saldos de valores emitidos por residentes, depositados en entidades no residentes.

La información debe remitirse valor a valor identificándose por su código ISIN.

PÚBLICO OBJETIVO

Las entidades de crédito y financieras inscritas en los registros oficiales del Banco de España o de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que actúen como depositarias o liquidadoras en los mercados regulados de valores negociables y las sociedades gestoras de fondos de inversión españoles.

CÓMO INICIAR EL TRÁMITE

Electrónico:

Las entidades deberán descargar, cumplimentar y firmar electrónicamente el "FDU-035 Formulario VAN" y adjuntarlo a través del Registro Electrónico. Tanto el enlace del "FDU-035 Formulario VAN" como el del "Registro Electrónico", se encuentran disponibles en el apartado "Tramitación".

Cualquier otra documentación que se quiera enviar, debe presentarse firmada electrónicamente y por el mismo procedimiento.

CONTACTO

UNIDAD DE OPERACIONES CON EL EXTERIOR

Dirección postal:
Departamento de Información Financiera y CIR
División de CIR y otros Microdatos
Unidad de Operaciones con el Exterior
C/ Alcalá, 48
28014 Madrid

Contacto

TRAMITACIÓN

FDU-035 Formulario VAN (889 KB)

Registro Electrónico

TAMBIÉN LE INTERESA...

NORMATIVA RELACIONADA

Reglamento (UE) 1011/2012 del Banco Central Europeo, de 17 de octubre de 2012, relativo a las estadísticas sobre carteras de valores

En el apartado **También le interesa/Otra Información de Interés** se encuentra el enlace a la página de descarga de la plantilla del modelo de declaración VANEX:

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- ▶ Guía de requisitos e instrucciones de Registro Electrónico 📄 (1 MB)
- ▶ Obtención de certificados electrónicos para relaciones con el Banco de España
- ▶ Adhesión a un servicio electrónico del Banco de España
- ▶ Instrucciones de adhesión y de intercambio de información para VAN 📄 (380 KB)
- ▶ Intercambio de información ▶
- ▶ Descripción del proceso de depuración y codificación de las declaraciones de la Circular 3/2013 📄 (426 KB)
- ▶ Preguntas más frecuentes sobre la Circular 3/2013 y sus aplicaciones técnicas 📄 (304 KB)
- ▶ Instrucciones para la descarga de la herramienta VANEX

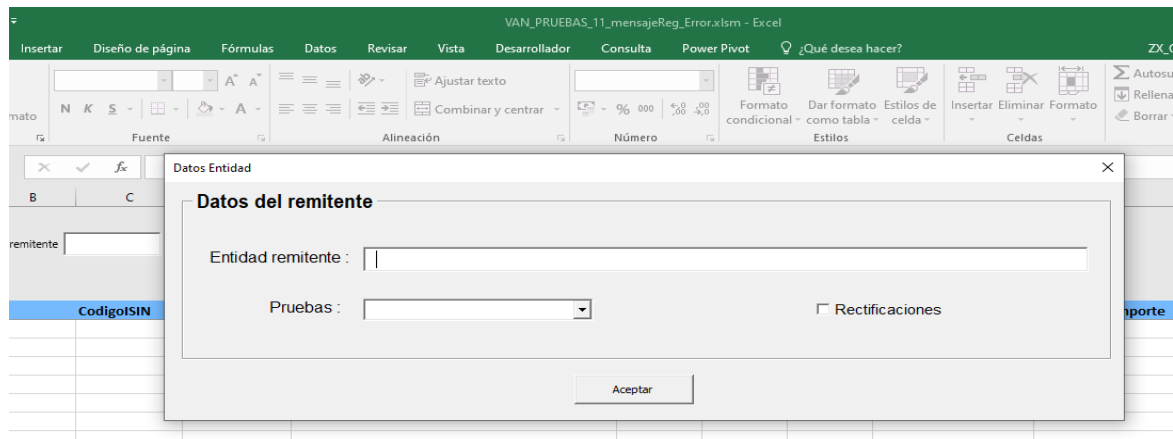
La herramienta VANEX se deberá guardar en cualquier directorio del equipo, aunque se recomienda que sea en un directorio específico C:\VAN.

4. Introducción de datos

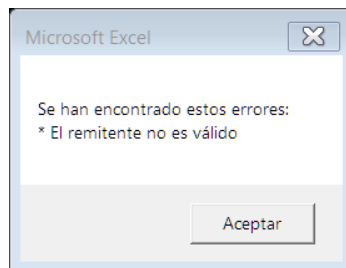
4.1. Datos generales

Una vez descargada la plantilla se deben cumplimentar los datos generales.

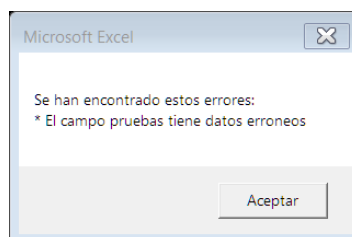
Al abrir por primera vez el fichero, aparecerá un formulario en el cual habrá que cumplimentar los campos “Entidad remitente”, “Pruebas” y “Rectificaciones”, siendo los dos primeros obligatorios. Estos tres campos serán comunes para los distintos ‘declarantes-periodos’ que se incluyan en el fichero.



Entidad remitente: debe ser cumplimentado con 9 posiciones alfanuméricas y se validará si el dato introducido es correcto (CIF, NIF o NIE). En caso de no introducirse ningún valor o de introducirse un valor incorrecto se mostrará el mensaje:



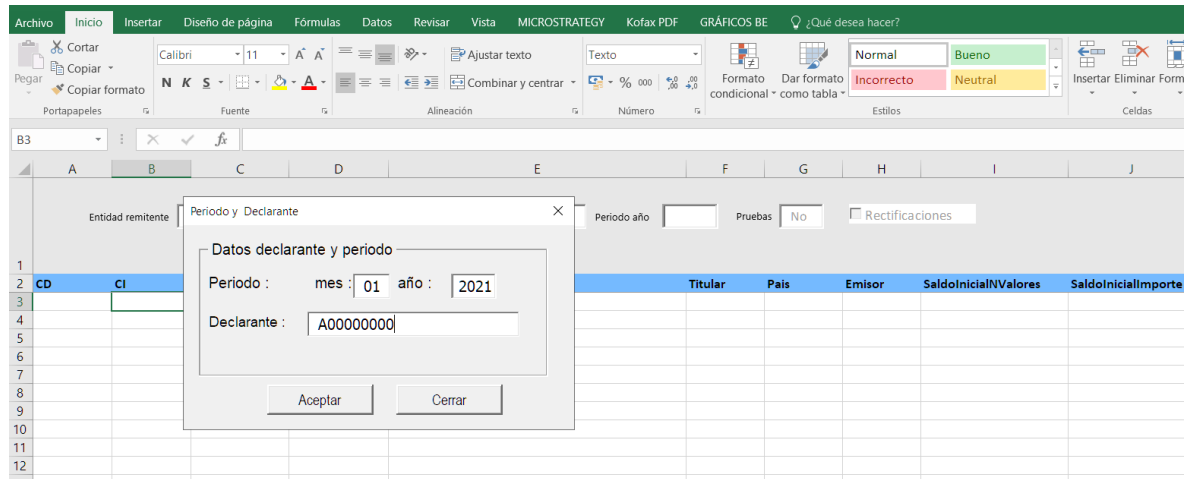
Pruebas: permite indicar si la declaración está en modo pruebas. Debe rellenarse con uno de los valores que muestra el desplegable: Sí o No. Si no se rellena se muestra el siguiente mensaje:



Rectificaciones: indica si está enviando rectificaciones sobre periodos ya enviados. Este campo no es obligatorio, solamente debe marcarse en caso de que proceda.

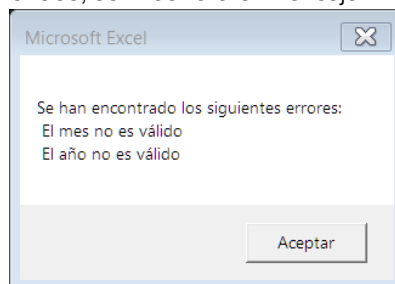
4.2.Datos entidad declarante y período

A continuación, se cumplimentarán los datos para el declarante y período:

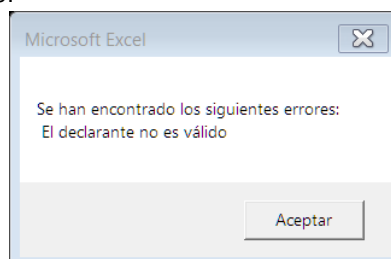


Período: se introducirá el período al cual se refiere la declaración, siendo **mes** un campo numérico de 2 posiciones cuyos valores permitidos son del 01 hasta el 12 y año un campo numérico de 4 posiciones, estando comprendido entre los años 1999 y 2050.

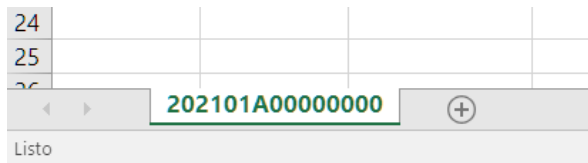
En caso de introducir valores erróneos, se mostrará el mensaje:



Declarante: es un campo de 9 posiciones alfanuméricas y se validará si el dato introducido es correcto (CIF, NIF o NIE). En caso de no introducirse ningún valor o de introducirse un valor incorrecto se mostrará el siguiente mensaje:



Una vez creado el período correspondiente, el sistema creará una hoja o cambiará el nombre a la hoja existente con los datos del período y declarante correspondiente:



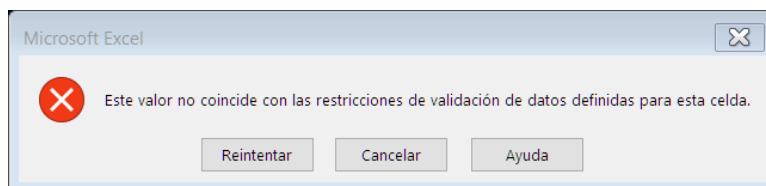
4.3.Datos de detalle

Una vez estén rellenos los datos del declarante y período sobre los que se quiere realizar la declaración, se procederá a incluir los datos del detalle de la misma, valor a valor, identificados por su código ISIN, en la siguiente rejilla:

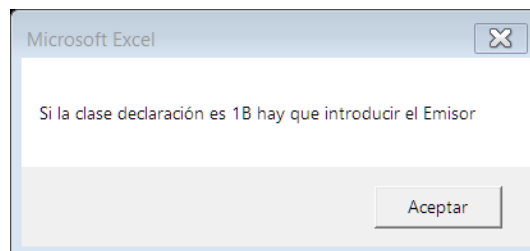
CD	CI	CodigoISIN	NombretISIN	Epigrafe	Titular	Pais	Emisor	SaldoinicialNValores	SaldoinicialImporte	EntradasSinPrecio	SalidasSinPr	EntradasNV	EntradasNV

Campos a cumplimentar:

CD (clase de declaración): Se muestra la lista de valores posibles: 1A o 1B. Si se introduce un valor diferente de los indicados en la lista, se mostrará el siguiente mensaje:



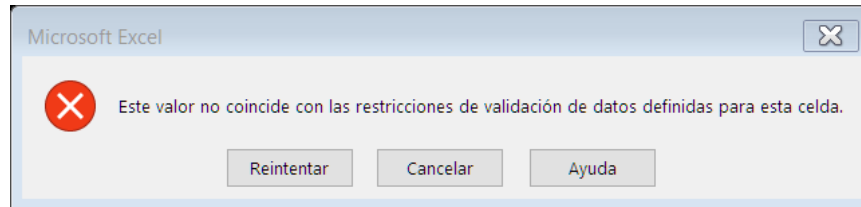
Si se selecciona el valor '1B' se mostrará un mensaje informativo indicando que, en este caso, debe rellenarse el Emisor:



CI (clase instrumento): Se muestra una lista de valores posibles:

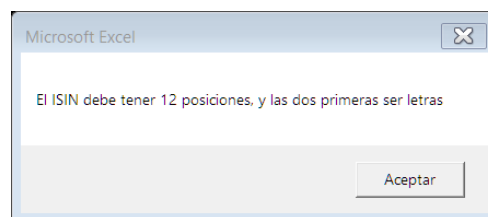
- 1-Renta variable
- 2-Fondos de inversión
- 3-Renta fija a más de un año
- 4-Renta fija menor o igual a un año

Si se introduce un valor diferente de los indicados en la lista, se mostrará el siguiente mensaje:

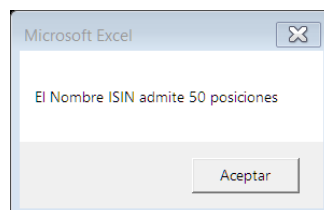


Código ISIN: Campo alfanumérico de 12 posiciones de las cuales, las dos primeras deben ser letras.

Si se introduce un valor incorrecto se mostrará el siguiente mensaje:



Nombre ISIN: Texto libre con un máximo de 50 posiciones. Si se introduce un valor incorrecto se mostrará el siguiente mensaje:



Epígrafe: En función de la selección que se haya realizado en el campo “CD”, la lista de valores posibles es la siguiente:

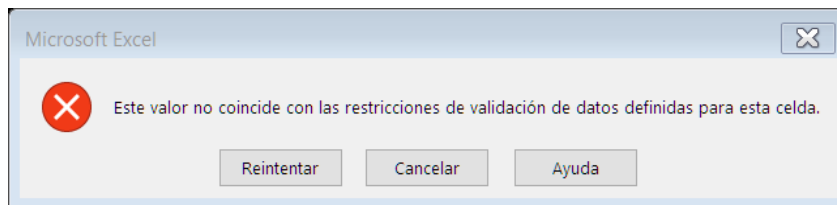
• Clase declaración 1A

- | | |
|------|---|
| 2100 | Saldos y operaciones por cuenta de clientes residentes |
| 4100 | Saldos y operaciones por cuenta de clientes no residentes |

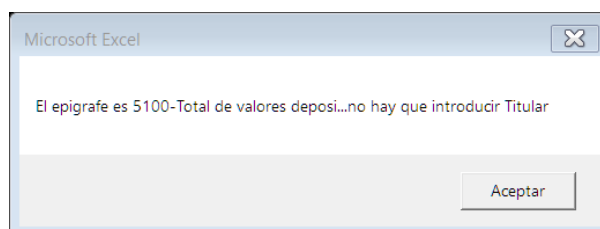
• Clase declaración 1B

- | | |
|------|---|
| 2100 | Saldos y operaciones por cuenta de clientes residentes |
| 4100 | Saldos y operaciones por cuenta de clientes no residentes |
| 5100 | Total de valores depositados en entidades no residentes |

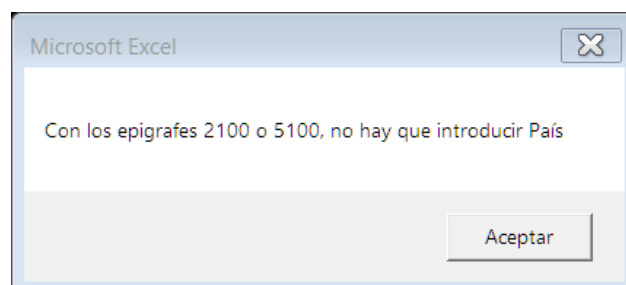
Si se introduce un valor diferente de los mostrados en la lista, se mostrará el siguiente mensaje:



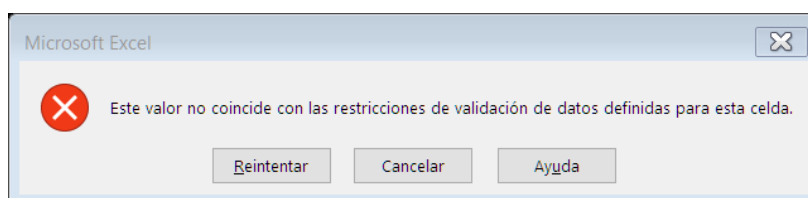
Titular: alfanumérico de 9 posiciones. Es obligatorio si los epígrafes introducidos son 2100 o 4100. Si el epígrafe seleccionado es 5100, debe estar vacío. En caso de que no se cumpla se mostrará uno de los mensajes siguientes:



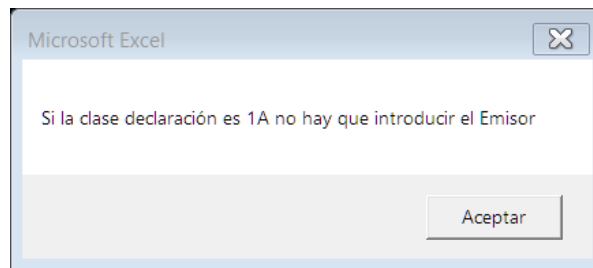
País: Se desplegará un listado de valores a seleccionar. Será obligatorio si el epígrafe introducido es 4100. Para el resto de epígrafes debe estar vacío. En caso de que no se cumpla se mostrará el siguiente mensaje:



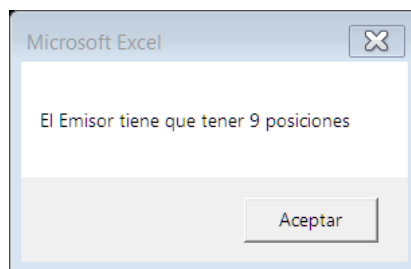
Si se introduce un valor diferente de los mostrados en la lista, se mostrará el siguiente mensaje:



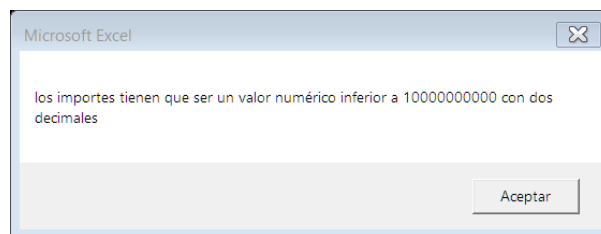
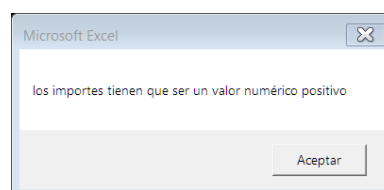
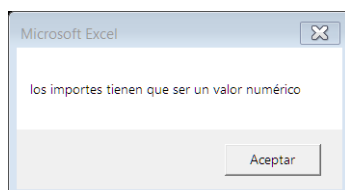
Emisor: alfanumérico de 9 posiciones. Si la clase declaración es 1A, este campo debe estar vacío. En caso de que no se cumpla se mostrará el siguiente mensaje:



En caso de introducir valor, éste debe ser correcto, en caso contrario se mostrará el siguiente mensaje:



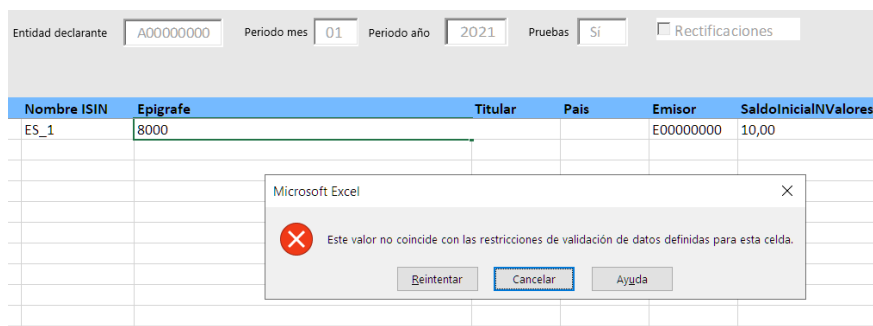
El resto de campos a cumplimentar son los relativos a los saldos y las operaciones. Estos campos son numéricos, y los valores introducidos deben ser positivos, no pudiendo superar los 11 dígitos enteros, más dos decimales. Se añadirán dos decimales por defecto si estos no son indicados. Si no se introduce un valor correcto se mostrará uno de los mensajes siguientes, dependiendo del error detectado:



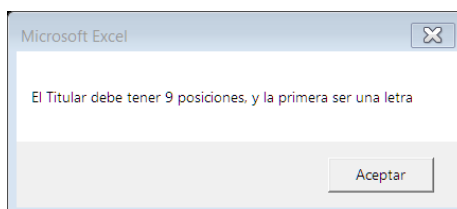
5. Mensajes de aviso

Cuando se estén introduciendo los datos pueden aparecer **mensajes bloqueantes** o **informativos**:

Los **mensajes bloqueantes** no permiten continuar hasta que el dato es borrado o introducido de forma correcta. Aparecen con un aspa blanca en un círculo rojo:



Los **mensajes informativos** son aquellos que sí permiten continuar, pero informan que el dato no es correcto, lo que va a implicar que no se pueda generar el fichero de declaración para su envío a Banco de España, hasta que dicho error se haya solucionado:



Las celdas con esta validación son: Código ISIN, Titular y Emisor (Validación de CIF, NIF, NIE).

6. Modificación de datos generales

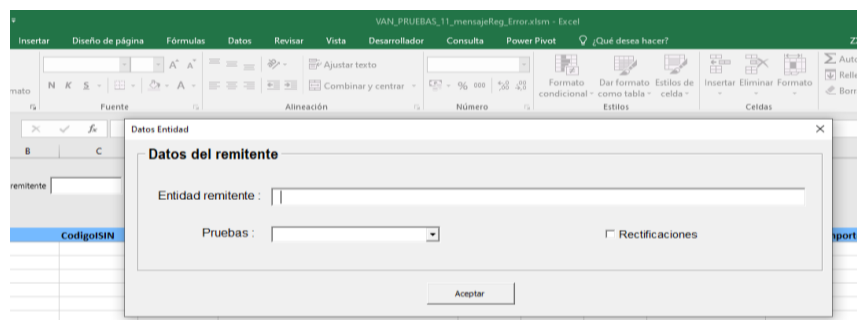
En la parte superior de cada hoja se encuentran los datos del remitente, además se indica si los datos son de pruebas y si se trata de una rectificación; estos datos son comunes para todas las hojas que se creen en el libro. Pero también hay datos específicos de cada hoja, como son el declarante y el período.

Entidad remitente	12345678Z	Entidad declarante	12345678Z	Periodo mes	01	Periodo año	2021	Pruebas	No	<input type="checkbox"/> Rectificaciones
CD	CI	Código ISIN	Nombre ISIN	Epigrafe		Titular	Pais	Emisor	SaldoinicialNValores	

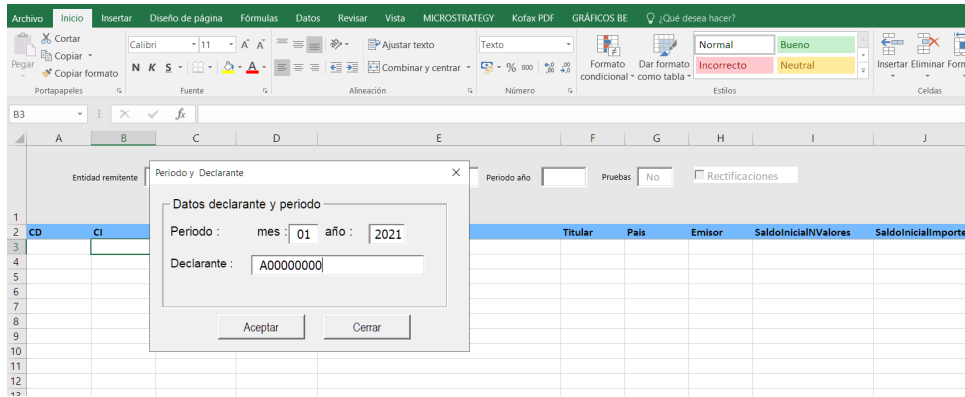
En la parte superior derecha de cada hoja encontramos tres botones: **‘Generar Fichero’**, **‘Formulario’** y **‘Crear Período’**, los cuales nos permiten realizar acciones para la introducción de datos nuevos (creación de periodo nuevo), para cambiar datos en todas las hojas (datos generales) o para generar el fichero a enviar.

Generar Fichero
Formulario
Crear Periodo Declarante

Botón “Formulario”: Permitirá introducir el NIF de la entidad remitente, indicar si se trata de un fichero en pruebas o si se están enviando rectificaciones. Los datos introducidos o modificados en este formulario afectan a todas las hojas del formulario.

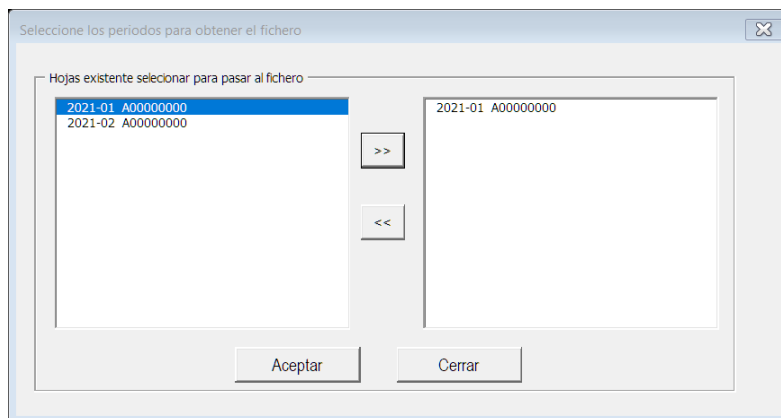


Botón “Crear Período”: Este botón permite crear un nuevo ‘declarante-período’. Como se ha indicado anteriormente, el libro puede albergar hojas con distintos ‘declarantes-periodos’. Una vez rellenos los datos, se comprobará que solo existe un único ‘declarante-periodo’ en el libro, indicándolo a través de un aviso, si ya existiera.

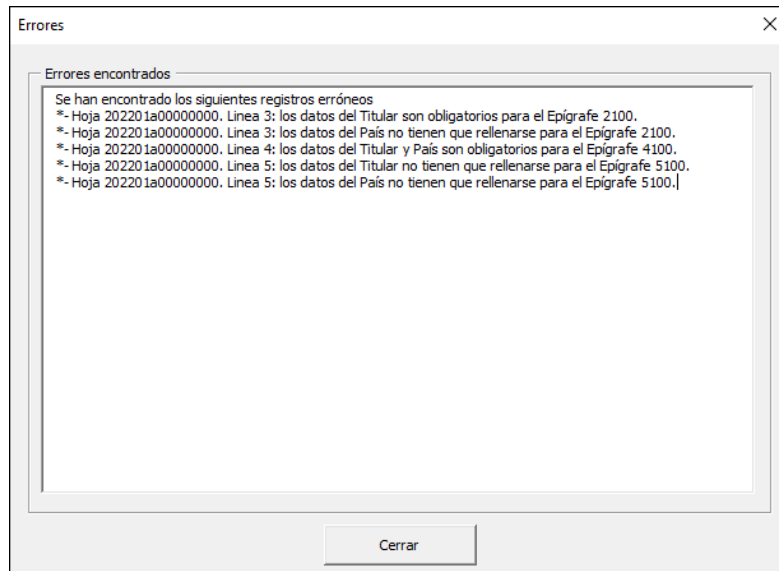


Botón “Generar Fichero”: Este botón permite generar el fichero de la declaración. Al presionarlo, se desplegará un cuadro que permitirá seleccionar los ‘declarantes-periodos’ que vayan a conformar la declaración.

Las hojas ‘declarante-periodo’ que hayan sido rellenas se mostrarán en la parte izquierda del cuadro, pudiendo ser seleccionadas y trasladadas al cuadro derecho con los botones “<<” o “>>”. Al pulsar el botón “Aceptar”, el fichero de declaración se generará con las hojas que figuren en dicho cuadro.

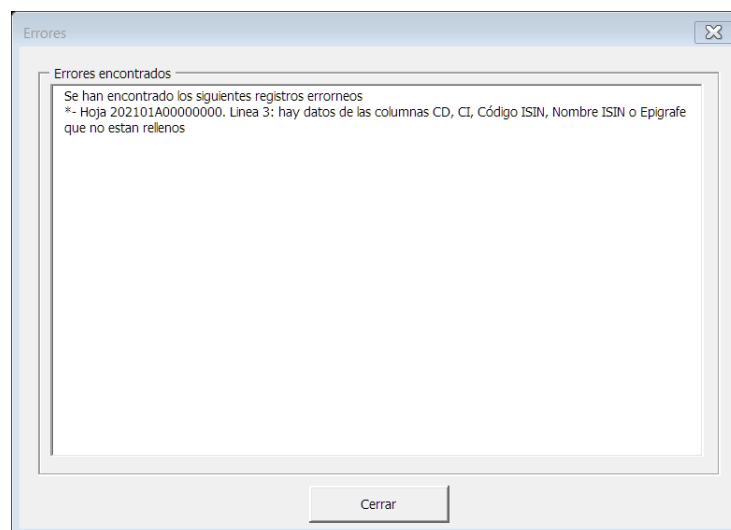


No obstante, antes de generar el fichero de la declaración, se aplicará la última validación al mismo, reflejando todos los avisos que no hayan sido corregidos en el cuadro de “Errores encontrados”.



En dicho cuadro se mostrarán los errores detectados, indicándose la hoja, línea y campo a corregir

Antes de la generación del fichero, también se validará que existan un mínimo de campos cumplimentados. Estos campos a rellenar obligatoriamente son: CD, CI, Código ISIN, Nombre ISIN, y Epígrafe. Si alguno de estos campos no estuviera cumplimentado, el programa lo detectaría e informaría a través del cuadro de "Errores encontrados":



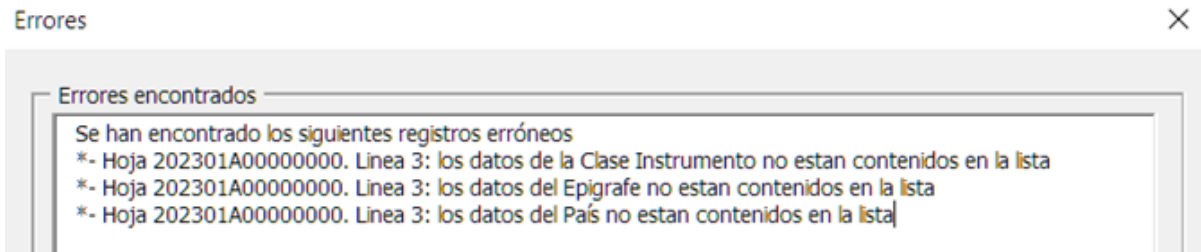
En caso de incluir una hoja que no contuviese ningún registro, también se indicará.

Una vez realizada la validación de los datos, se mostrará un cuadro de diálogo que permitirá seleccionar la ruta donde se guardará el fichero generado. Tras pulsar el botón "Aceptar" se nos informará que el fichero se ha creado correctamente, y este será guardado en la ruta seleccionada con la denominación "BDP_XXXXXXXX_YYYYYY_ZZZZZZ.VANE", de acuerdo con el documento "Instrucciones de adhesión y de intercambio de información. VAN" disponible en la Oficina Virtual.

7. Consideraciones sobre el pegado masivo de registros

Para el pegado masivo de registros Excel en la macro, es aconsejable llevarlo a cabo a través de 'pegado especial – solo valores', ya que el pegado es instantáneo; con el pegado normal (CTRL+V, por ejemplo), si el número de registros es elevado, el proceso se ralentizará de manera notable.

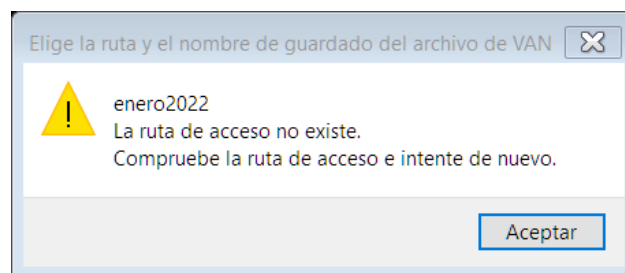
Es necesario señalar que cualquier modificación que se realice en el contenido de las variables con lista de elementos haría saltar el siguiente tipo error:



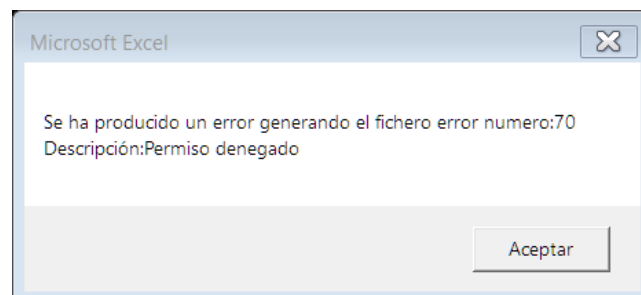
8. Errores de Windows asociados a Excel

La mayoría de los errores que están asociados a Excel y Windows se originan al guardar el fichero generado, ya que puede que se haya seleccionado un directorio inexistente o que no existan permisos de escritura en el seleccionado.

- Al seleccionar un directorio inexistente, se mostraría el siguiente mensaje:

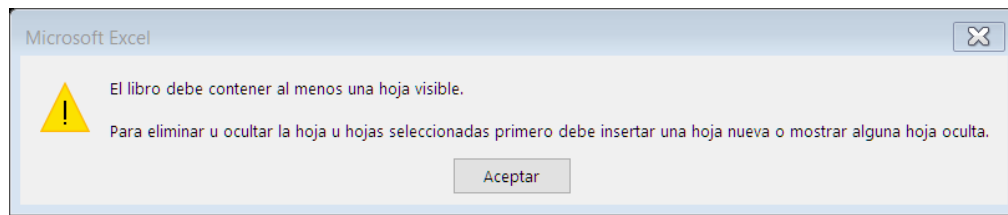


- En caso de intentar guardar el fichero generado en un directorio donde no existen permisos de escritura se mostrará el siguiente mensaje de error:



- Gestión de hojas en el libro Excel.

- Se pueden eliminar hojas de un libro Excel, siempre que no sea la última hoja. Si se trata de la última hoja, un mensaje de aviso indicará que no es posible eliminarla.



- Si se crean hojas fuera de la gestión de las macros (aunque sean copias de una hoja correctamente creada), dichas hojas no serán funcionales de cara al envío de información, no apareciendo en el formulario de selección de periodos.
- Si se modifica el nombre de una hoja creada a través de macro no respetando su estructura (aaaammNIFdeclarante) se mostrará el siguiente mensaje de error:

